



ACUERDO No. 11 JUNIO 27 DE 2012

Por medio del cual se aprueba una vigencia futura

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1. La Empresa para el desarrollo de su objeto social requiere contratar el suministro de bienes y servicios para ser prestados y/o suministrados en plazos superiores a la actual vigencia fiscal.
 - Auditoría Externa de Gestión y Resultados Por disposición legal se requiere contratar, durante un año, una Auditoría Externa de Gestión y Resultados permanente con personas privadas especializadas (Ley 142 de 1994, art. 51) para iniciar a partir del 1 de agosto de 2012. El valor del contrato asciende a \$112,3 millones aproximadamente de los cuales se ejecutaran en la vigencia fiscal 2012 la suma de \$45,4 millones y en la vigencia fiscal 2013 la suma de \$66,9 millones.
 - Asesoría tributaria. Que con el fin de atender en debida forma las obligaciones en materia contable y tributaria de la Empresa, se requiere la contratación de una asesoría tributaria por un periodo que incluya la presentación de la declaración de renta de la vigencia 2012. Que el valor del contrato se estima en \$59 millones, de los cuales se ejecutarían en la vigencia fiscal 2012 la suma de \$24,6 millones y en la vigencia 2013 \$34,4 millones.
 - Recaudo. La Empresa para el desarrollo de su objeto social requiere garantizar el recaudo del servicio de energía eléctrica en todos los municipios del Departamento del Huila cuyo actual contrato vence el 30 de agosto de 2012.

Se propone contratar para un periodo de dos (2) años estimándose el costo en \$2.050 millones aproximadamente, de los cuales se ejecutarían \$310 millones en 2012, \$1.010 millones en 2013 y \$730 millones en 2014.







ACUERDO No. 11 JUNIO 27 DE 2012

 Cobro pre jurídico y jurídico de cartera. Como parte de las políticas de recuperación de cartera la compañía considera necesario continuar con el esquema de cobro pre jurídico y jurídico de cartera el cual se realiza a través de terceros.

Conforme la experiencia que se posee en este tipo de contratación se considera que la mejor opción es un plazo aproximado de 3 años con vencimiento el 31 de mayo de 2015 y se estima el costo en \$600 millones de los cuales \$50 millones se ejecutarían en el año en 2012, \$250 millones en el 2013, \$250 millones en el 2014 y \$50 millones en 2015.

 400 años de la ciudad de Neiva. La empresa se vinculó a la celebración de los 400 años de Neiva con la adecuación y mantenimiento de las áreas verdes ubicadas en el intercambiador vial "El Tizón" ubicado en una zona estratégica de la ciudad.

Este compromiso sería hasta el 31 de mayo de 2015 estimándose en un costo de \$55.5 millones, de los cuales \$7.5 millones se ejecutarían en el 2012, \$15.4 millones en el 2013, \$16 millones en el 2014 y \$7 millones en el 2015.

- 2. De conformidad con lo plasmado en el numeral anterior se requiere autorizar unas vigencias futuras por valor de \$1.376.700.000 para la vigencia fiscal 2013, por valor de \$996.000.000 para la vigencia fiscal 2014 y por valor de \$57.000.000 para la vigencia fiscal 2015.
- 3. El régimen interno de manejo presupuestal de Electrohuila S.A. E.S.P. (Acuerdo 005 de 1998) establece que es función de la Junta Directiva aprobar vigencias futuras e igualmente, una de sus funciones estatutarias es cooperar con el Gerente General en la administración y dirección de los negocios sociales (Art. 47, numeral 5).

ACUERDA:







ACUERDO No. 11 JUNIO 27 DE 2012

ARTICULO PRIMERO: Aprobar vigencias futuras para la vigencia fiscal del año 2013 en el rubro SERVICIOS PERSONALES por la suma de UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$1.361.300.000,00) con el fin contratar la auditoría externa de gestión, la asesoría tributaria, el recaudo del servicio de energía y el cobro pre jurídico y jurídico de cartera.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar vigencias futuras para la vigencia fiscal del año 2014 en el rubro SERVICIOS PERSONALES por la suma de NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$980.000.000,00) con el fin contratar el recaudo del servicio de energía y el cobro pre jurídico y jurídico de cartera.

ARTICULO TERCERO: Aprobar vigencias futuras para la vigencia fiscal del año 2015 en el rubro SERVICIOS PERSONALES por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) con el fin contratar el cobro pre jurídico y jurídico de cartera.

ARTICULO CUARTO: Aprobar vigencias futuras en el rubro GASTOS GENERALES así: para el año 2013 por la suma de por la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$15.400.000), para el año 2014 por la suma de por la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000) y para el año 2015 por la suma de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) con el fin contratar el mantenimiento de la zona verde del intercambiador el tizón.

ARTICULO QUINTO.- Este acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Cartagena, 27 de junio de 2012

HOLLITAMO XOXIA

SECRETARIO

